

# NOTAS SOBRE EL PUEBLO DE S. LUIS

POR D. JOSÉ COTRINA

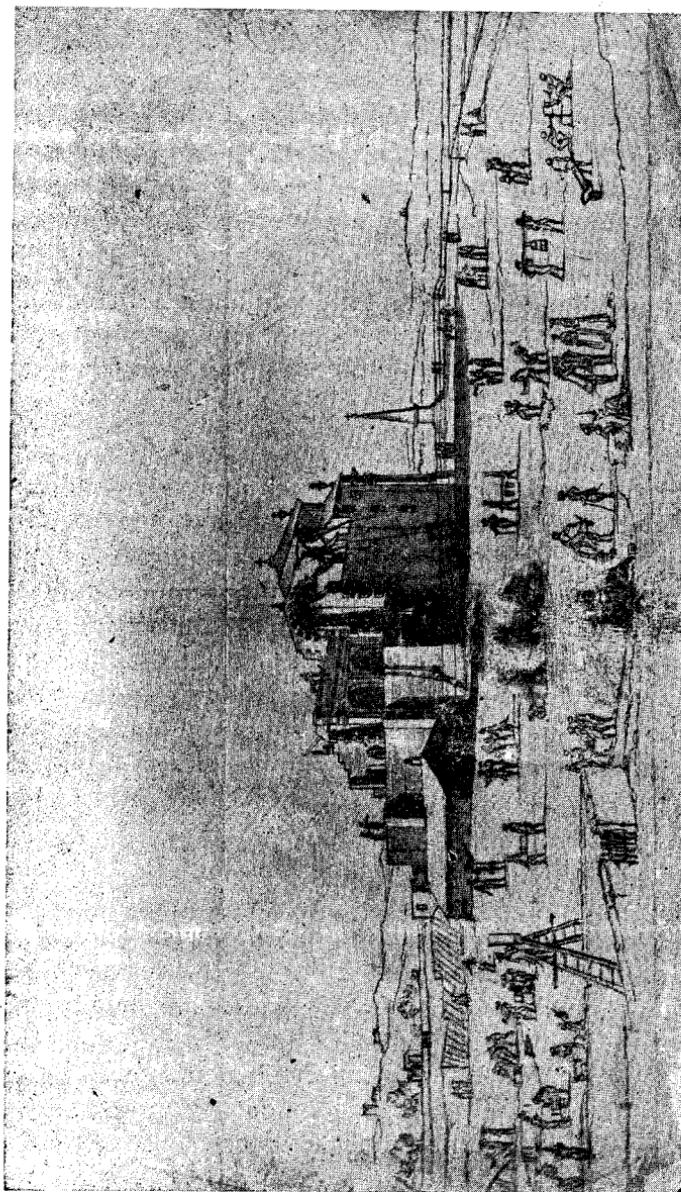
Académico C. de la Real Academia de la Historia.

ENVIO: Al Ayuntamiento de S. Luis.

Como recuerdo del paso de los franceses por Menorca ha quedado el risueño pueblo de S. Luis. A decir verdad, no fué de aquéllos la iniciativa de la edificación exceptuando la de la Iglesia. Bien conocido es el fotograbado que reproduce el cuadro de Chiesa en que aparece el templo, aun en construcción, en pleno campo, rodeado de obreros, soldados y curiosos. (1) Frente a su fachada se alza el pequeño obelisco rematado por la Cruz, erigido para perpetuar la piadosa idea. No se advierte en el dibujo el menor indicio de la esbelta torre que hoy ostenta la sagrada fábrica y menos aun nada que revele la construcción de casas a la inmediación de esta.

De que fué la Iglesia una obra exclusivamente francesa, en su iniciación, da fé la leyenda que ocupa el fiso principal de la fachada, también muy conocida: «*Divo Ludovico Sacrum dedicare Galli, An MDCCCLXI.*». Y lo da a entender también la inscripción que se estampó en el pequeño monumento frontero que fué esta:

«*Christianissimi Regis pietati  
Comes de Lannion  
Insulæ gubernator  
Erexit,*



Aspecto parcial de la Garriga de Binifadet al construirse la iglesia de San Luis

Era natural que tratándose de una manifestación religiosa francesa el «Divo Ludovico» a que la leyenda se refiere fuera el Santo Rey de Francia Luis IX, elevado a los altares por su vida cristianamente ejemplar y por su celo en luchar contra la impiedad que le llevó a morir fuera de su patria cuando formando parte de una Cruzada se encaminaba a los Santos Lugares.

El tratadista francés Irenée Lameire se basa en la leyenda del friso, ya transcrita, para sostener, una vez más, que la estancia de los franceses en Menorca fué una ocupación militar temporal sin propósito por parte de los ocupantes de convertirla en permanente manifestación de soberanía. Para llegar a tal conclusión compara la frase de referencia con la que era corriente estampar en los otros templos erigidos por el gobierno francés en territorio de la metrópoli, dedicados también a S. Luis. Limitábase en estos a estampar la frase «Divo Ludovicos» y el año. En Menorca la leyenda viene a decir: «Este templo fué dedicado a San Luis po los galos» para que se enteren de ello las generaciones que surjan a la vida y la contemplen cuando los galos se hayan marchado. (2)

Mas, cs lo cierto, que al terreno en que se asentó la Iglesia de S. Luis, que fué la garriga de *Binifadet*, se le declaró propio del Patrimonio Real por sentencia del tribunal correspondiente de 30 de Octubre de 1761.

Y aunque el nuevo templo había de reunir espiritualmente a los vecinos de los caseríos, aun hoy existentes de Torret, S'olles-trá, Barracas, Pou Nou y Benifadet, el edificio religioso hubiera quedado solitario en el mismo lugar de su construcción si no se hubieran formulado peticiones de muchos terratenientes de las cercanías para establecerse al amparo y en las inmediaciones de aquel. (3) Así se desprende de la Carta-orden dirigida por el Inspector (4) General de las Finanzas Monsieur de Bertin al Intendente General de Policía y de Hacienda de Menorca Monsieur Antonio de Causan en 8 de enero de 1762 documento que traducido al castellano dice: «He recibido, Sr., la carta que me habéis

»escrito el 7 del mes último y por la cual me informáis del juicio  
 »que declaró del dominio real (5) el terreno sobre el cual se edificó  
 »la capilla de S. Luis en la isla de Menorca. Me indicáis que mu-  
 »chos particulares que poseen predios en los alrededores de-  
 »searían construir habitaciones inmediatas a la Capilla si pudieren  
 »obtener el emplazamiento necesario sobre el terreno de que se  
 »trata y expresáis que no hay ningún inconveniente en diferir a su  
 »demanda, atendiendo a la mala calidad y poco valor del suelo,  
 »sin exigir de ellos el pago del derecho de entrada que es ordina-  
 »riamente de cinco sueldos moneda del país: sobre la cuenta que  
 »he dado al Rey de esta proposición Su Magestad aprueba que  
 »cedáis a título de infeudación las porciones de terreno sobre las  
 »cuales estas construcciones deberán ser hechas, no haciendo pa-  
 »gar a los particulares que los obtengan los derechos de entrada  
 »que puedan ser debidos en parecido caso». (6).

Queda bien claro, así, que la iniciativa de la Iglesia fué de los franceses y la del pueblo de los menorquines. Pero la administración francesa fijó la traza del último y le dió nombre lo mismo que a cada una de sus calles. San Luis tuvo, pues, desde su origen bien definida su organización urbana y con arreglo a ella se fueron cediendo los terrenos y fijando las obligaciones de los cesionarios; cercar los solares asignados, edificar en ellos en el término de dos años y satisfacer al Real Patrimonio un censo anual de cuatro díneros por cada *trast*. (7).

Solicitaron terrenos un buen número de personas del campo próximo al nuevo pueblo, con otras residentes en Mahón o San Felipe. Entre los concesionarios figuraron los Religiosos de Nuestra Señora del Carmen del Convento de Mahón a quienes se adjudicaron solares inmediatos a la Iglesia por su costado Norte. Y los solicitó y obtuvo también el pintor José Chiesa, autor del cuadro a que antes nos hemos referido, pero este solicitante no llegó a hacer uso de la concesión.

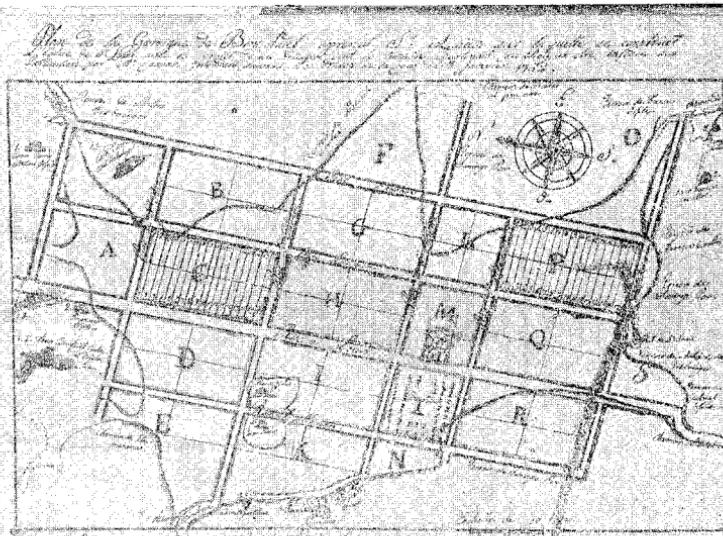
Dentro del trazado del pueblo, fuera de la Torre de Benifadet, se alzaban dos casas, las de Juan y Pedro Sintes situadas respec-

tivamente, al oeste y al este de la calle de D'Alleman entre las de S. Esteban y S. Antonio.

Con tales elementos se constituyó el hoy modesto pero bello pueblo de S. Luis. (8).

\* \* \*

El nombre del nuevo pueblo era lógico fuera el de S. Luis por ser tal la advocación del templo a cuya protección se acogía. En el «Llibre de Stabliments de San Lluis» se puede examinar un pequeño plano del pueblo en proyecto. Indudablemente se trata de una de las varias copias que debieron obtenerse con reducción



Copia del plano de San Luis que figura en el «Llibre de Stabliments».

Archivo Municipal de Mahón

de escala, del que se levantó para parcelar el terreno, marcando el trazado del núcleo urbano y efectuar las adjudicaciones. Indudablemente esta copia es la más aproximada a una copia exacta. A nosotros nos parece incompleta porque si bien la designación de las islas o manzanas con letras y los nombres de las calles corresponden a las referencias que se hacen en los títulos de infeudación, solo aparece parcelada una de dichas islas y la numeración de los solares no sigue el sistema que en las concesiones se emplea. (9). De alguna otra copia diremos algo que nos probará es de menos confianza.

El plano que nos ocupa lleva el epígrafe siguiente: «Plano de la garriga de Benifadet, comprendiendo S. Luis, sobre la cual se construye la Iglesia de S. Luis con el proyecto de una aldea de la que el terreno perteneciente al Rey va a ser infeudado a los propietarios por Mr. Causan, Intendente, siguiendo las órdenes de la Corte de 8 de enero de 1762.» (10). Despréndese de este epígrafe que el pueblo tuvo fijado su nombre antes de nacer. Y si se examina el plano se verá que ocurrió otro tanto en las calles de la aldea.

Fué, pues, la administración francesa la que designó con nombres determinados el conjunto urbano y cada una de las vías del mismo. Solamente frente a la Iglesia se dejó un hueco en la manzana o isla correspondiente, presidido por la Cruz alzada sobre la conocida pirámide y orlado por líneas de árboles. Ese hueco había de ser el único paraje que tuviera consideración de plaza y fué una gráfica expresión popular la que le dió el nombre primitivo.

No cabe duda que las directivas para el trazado del pueblo se subordinaron a la situación de la Iglesia aunque esta no quedó en el centro por la configuración del terreno disponible en relación con su emplazamiento fijado con anterioridad. La prolongación de la fachada principal señaló la orientación Norte-Sur de la calle más importante y de sus paralelas. Y las vías transversales siguieron una dirección perpendicular. La citada calle principal se tendió entre la Iglesia y la Cruz y al darle nombre se repitió otra vez

el del Santo Rey de Francia. Las tres calles paralelas recibieron nombres de personajes franceses, a saber: Causan, Lannion y D'Aileman, designándolos por el orden de este a oeste en que aparecen en el plano y quedando la de S. Luis entre las dos últimas mencionadas.

Las cinco vías transversales, relacionadas por orden de Norte a Sur, fueron denominadas de Santa Ana, San Esteban, San Antonio, San Jacinto y del Obispo. En la actualidad se conservan los tres nombres de las calles centrales y han variado los de los extremos.

Comparando la actual organización de S. Luis con la fijada en el plano veremos que las variaciones han sido pocas. Al hueco pre establecido en torno a la Cruz le dió el pueblo el nombre de *Plá de sa Creu* y es hoy la Plaza del Caudillo; la calle de Causan no ha alcanzado la longitud de sus paralelas y ha quedado limitada al Norte por la de San Jacinto; la calle del Obispo, (11) ha cambiado modernamente su nombre por el del Primer Alcalde Pedro Tudurí; la de Santa Ana se llama hoy del Duque de Crillon (12) y, finalmente, al Norte de esta última vía, en prolongación de la del Conde de Lannión, quedó sin edificar la isla correspondiente y parte de la inmediata constituyendo así el espacio libre una plaza con árboles y bancos de piedra, a modo de pequeño paseo, que ostenta hoy el nombre de José Antonio Primo de Rivera. De esta plaza parten a derecha e izquierda, respectivamente, de su lado Norte el camino de Villacarlos y la calle diagonal tampoco pre vista en el proyecto. Tanto la plaza-paseo como la última calle prestan inestimables servicios para evitar la acumulación de vehículos en la entrada del pueblo y facilitar la circulación en los días de solemnidades locales.

\* \* \*

Vamos a pasar una ligera revista a los nombres primitivos de las vías para tratar de conocer el motivo que sirvió de base a la administración francesa para fijarlos.

Ello sería, sin duda, empresa muy sencilla si contáramos con documentación suficiente en Menorca, sobre el particular. Pero, oficialmente, no se encuentra modo de satisfacer el propósito investigador de los historiadores. Guillén en su estudio sobre la ocupación francesa de la Balear menor afirma lo siguiente refiriéndose a S. Luis: «Los planos del terreno en que la Iglesia fué construida, las explicaciones, los dibujos, etc., llenan un legajo de nuestros archivos (los franceses), mientras que los de Mahón no poseen ninguna pieza relativa a esta fundación». (13). Y lo sensible es que los autores de la nación vecina que han tenido a la mano los archivos de su país no han considerado de bastante interés los datos referentes al pueblo que lleva el nombre de su Santo Rey considerando que, tal vez, lo que puede justificar una curiosidad de carácter local no tiene la menor trascendencia para la historia de Francia. Y por ello, sin duda, tanto el mismo Guillén como Lameire (14) en sus obras respectivas pasan a la ligera sobre cuanto hace relación al pueblo de S. Luis que el último califica de una «supervivencia de la ocupación francesa». Ambos se limitan a reproducir la leyenda del friso de la Iglesia y a citar tres o cuatro nombres de calles, confiados a la memoria.

Esta falta de antecedentes oficiales ya de manifiesto en los primeros tiempos de la reincorporación de la isla a la soberanía española. En 10 de Abril de 1785 requerida la Comunidad de presbíteros de la parroquia de Santa María de Mahón por el Conde de Cifuentes para responder a un cuestionario formulado con fines históricos y estadísticos lo hace, en lo que afecta a la Iglesia, entonces sufragánea, de S. Luis en términos muy concisos y advierte que las noticias que facilita «se han sacado de algunas memorias de casas de particulares de Mahón». (15).

Exponemos lo que antecede para justificar que en todo lo que fué debido a la administración francesa y no puede esclarecerse con los datos obrantes en el «Llibre de Stabliments» del Archivo de Mahón, que solo contiene las copias de documentos ya mencionados, ha de recurrirse a las conjeturas sino ocurre que alguna

Memoria particular como la del Rvdo. Dr. Fronti dé luz sobre algún punto determinado.

Justo es reconocer que nuestra tarea no ofrece dificultad cuando se trata de explicar porque se asignaron determinados nombres a algunas de las calles de la aldea que nos ocupa. Pero el justificar otros es un verdadero problema.

La calle de S. Luis es la principal y recibió su nombre como ya hemos dicho, del de la Iglesia. Esta razón bastaría más pudiera también haberse querido recordar con ello que el monarca reinante a la sazón en la nación francesa era el XV de los que llevaban el nombre de Luis<sup>16</sup> (16).

La calle de Lannion había de perpetuar la memoria del que era entonces gobernador de Menorca, representante supremo del Rey y Jefe superior de todas las actividades francesas en la isla. (17). En las losetas rotuladoras actuales el nombre de Lannion, por una sencilla inversión de la primera letra *n* ha quedado convertido en «La Union» apareciendo así equivocado. Este noble que falleció en la isla, se llamaba Jacinto cuyo detalle unido a otra coincidencia que señalaremos pronto nos explica porque a una calle transversal se le dió el nombre de S. Jacinto. (18).

Causan era el Intendente de Policía y Hacienda de la isla y fué la autoridad que otorgó las concesiones de terrenos presidiendo el tribunal del Real Patrimonio. Por tal razón se dió su nombre a una calle de S. Luis. Y como el suyo de pila era Antonio parece, análogamente a lo dicho, sobre la de S. Jacinto, fué tal circunstancia la que proporcionó el nombre de S. Antonio a una vía transversal.

De la calle D'Alleman hablaremos aparte con más detenimiento. Por inducción, dados los dos ejemplares anteriores hemos de suponer que este personaje se llamaba Esteban explicando con ello que se diera a una transversal el nombre del Santo correspondiente.

Dióse a la vía situada más al Sur la denominación del Obispo. Indudablemente se tributó con ello una manifestación de respeto a

la autoridad eclesiástica. Precisamente en 1760 había visitado la isla el prelado que regía la diócesis de Mallorca Dr. D. Lorenzo Despuig «siendo recibido con la mayor cortesía por Puisignieux (19) »los Oficiales de la guarnición y las Damas francesas (20).» Ya hemos indicado que esta calle recibió modernamente el nombre del que fué primer alcalde de S. Luis al concederse al pueblo la autonomía de que goza desde 1904.

La transversal situada más al Norte es la que primitivamente se llamó de Santa Ana y hoy ostenta el nombre del Duque de Crillón. No podemos seguir con esta calle el procedimiento adoptado con las transversales interiores, porque no se ve clara la relación del nombre de Ana con el de Luis IX el Santo Rey. Recurriendo a la historia de Francia podríamos conjeturar si quiso recordarse que hubo una reina en dicho país llamada Ana de Austria, nacida en España, hija de nuestro rey Felipe III y casada con Luis XIII, abuela por lo tanto de Luis XV. Es posible también que se inspirase la administración francesa en la serie de reinas Ana que conoció su Nación, a saber: Ana de Rusia (siglo XI), Ana de Bretaña (siglo XV), la citada Ana de Austria y Ana de Francia, hija mayor de Luis XI que gobernó el reino como regente durante la menor edad de su hermano Carlos VIII. Tuvo también una esperanza de reina en la infanta de España Ana Victoria que fué prometida de Luis XV, sin que la razón de Estado llevara a término feliz las negociaciones, con lo que la corona que ostentó la augusta dama española no fué la de Francia sino la de Portugal por su matrimonio con el rey D. José I. Es posible, también, que se hubiera querido sencillamente evocar a la Santa Madre de la Virgen María obedeciendo a inspiraciones de una devoción preferente. Pero este nombre permaneció poco tiempo en tal calle y sabemos que en 1826, según Ramis y Ramis (D. Antonio) estaba sustituido por el de Santa Lucía (21) y hemos dicho que hoy la vía que nos ocupa se halla dedicada al General en Jefe de las tropas españolas y francesas que conquistaron la isla en 1782. Realmente al visitante, en general, no le interesará saber porque esta calle se llama

mó un día de Santa Ana. En cambio, si no lo sabe sentirá curiosidad porque le expliquen quién fué el Duque de Crillon y lo que realizó en Menorca.

\* \*

A la calle en que se hallan situadas las Escuelas públicas se la llama de «Aleman» con el propósito indudable de traducir al castellano el primitivo nombre suprimiendo la partícula apostrofada para evitar un efecto de cacofonía. Así, pues, la antigua calle de D'Alleman es hoy la de Aleman con lo que el lector de las losetas se siente al margen de toda relación con la historia de la ocupación francesa ante la posibilidad de que se trate de alguno de los muchos españoles que han llevado o llevan tal apellido, entre las que en los anales literarios se ha popularizado el del autor de *Guzmán de Alfarache* (22). Y ciertamente no fué ese el propósito de los fundadores del pueblo ni es el de sus actuales habitantes.

Ya Ramis y Ramis (Antonio) nos hace saber que en 1826 la calle que nos ocupa se denominaba de «Dalemany», lo cual viene a ser un propósito de versión menorquina del apellido francés (23). Es decir que en cada periodo de tiempo se trató de verter al lenguaje corriente u oficial los títulos que primitivamente se hallaban en la lengua de los galos. Así la calle de «L'Eveque», era en 1826 la «del Bisbe» y ha sido últimamente la «del Obispo». Y las calles con nombres de Santos aparecen hoy rotuladas en perfecto castellano. No cabía buscar traducción a Lannion ni a Causan aunque al primero se le castellanizó involuntariamente.

Si puede efectuarse sin temor a confusiones la traducción de nombres propios o de cosas y cargos no ocurre así con los apellidos y estos no sufren nunca variación al trasladarse de uno a otro idioma. Por eso la calle de Aleman debiera seguir llamándose de D'Alleman en recuerdo de la personalidad francesa a la que se le concedió tal honor.

El problema único que el nomenclátor local de S. Luis nos

ofrece en la actualidad es el de saber quién fué Monsieur Esteban D'Allemand. En los archivos oficiales menorquines no lo hemos podido o sabido encontrar. Sobre este particular de la penuria documental de la época ha quedado expuesto lo pertinente. Y los autores que se han ocupado de este asunto lo han envuelto en un concepto genérico cuando no lo han soslayado. Esto último ha ocurrido con los autores franceses para quienes hubiera sido relativamente fácil examinar el legajo de que nos habla Mr. Guillen. Este historiógrafo y lo mismo Lameire en sus obras respectivas, se limitan a decir que las calles llevan nombres franceses y a continuación inician la serie con el de *Richelieu* (que no figuró en el plan de los fundadores) y la continúan con las de *Causan* y *Lannion*, cerrandola en este punto con un inexpresivo etcétera. Riudavets, afirma en su conocida obra, que a las calles paralelas a la principal se les dió nombres de autoridades francesas según cuyo criterio sería D' Alleman una de ellas y Hernández Sanz en su «Geografía e Historia de Menorca» manifiesta que se impusieron a las calles nombres que recordaran la dominación francesa. En nuestra humilde opinión la últimamente expuesta es la, más ajustada a la verdad pues no tenemos noticia de que en Menorca hubiera otras autoridades francesas residentes en la isla y anteriores a la edificación del pueblo de S. Luis que las ejercidas por el Conde de Lannion y por Causan. Las autoridades de otras órdenes o no eran franceses o tenían su sede fuera de la isla como ocurrió con el Tribunal de apelación de Perpiñán.

D' Alleman era francés con cargo en Menorca aunque no de autoridad ni de segundo de las Autoridades antes nombradas pues el que seguía a Lannión se llamaba Puissignieux y el inmediato de Causan se apellidaba D' Atheose. (24). No podía ser un personaje de la Metrópoli porque eran bien conocidos los que sobresalían en la gobernación de Francia o en sus principales instituciones y ninguno llevaba el apellido de que se trata. Ni podemos creer que la Administración francesa hubiera ido a buscar entre los recuerdos históricos alguna figura caída en el olvido o de exceso relieve en

cualquiera de las actividades humanas en los tiempos pasados. De haber recurrido a la Historia se hubiera buscado en ella una gloria de Francia o un saliente personaje de la conquista.

Nosotros creemos con Hernández Sanz que los nombres de las calles d S. Luis recuerdan la ocupación francesa pero concretamos más y ceñimos el concepto al recuerdo de la fundación del pueblo. Y partiendo de este principio damos por sentado que D' Alleman tuvo intervención directa en dicha fundación tan importante como la de Lannion y la de Causan. La del Conde, de carácter representativo, quedó exaltada en la leyenda del pequeño monumento alzado frente a la Iglesia. La de Causan se manifestó en dos períodos a saber:

Primer: desde el 7 de Septiembre en que elevó a Mr. de Bertin, con favorable informe, los anhelos de los menorquines hasta que recibió la contestación satisfactoria del alto personaje, en nombre del Rey, fechada en 8 de enero de 1762.

Segundo: Iniciado poco antes del 22 de Mayo de 1762 en que otorgó la primera concesión de terrenos como presidente del Tribunal del Real Patrimonio a D. José Soler Vives, de Mahón, señalándole las parcelas concedidas, definidas por su situación entre calles cuyos nombres constaban así como números de los solares y las letras correspondientes a las islas o manzanas donde quedaban enclavadas las nuevas fincas. En pocas palabras: Causan fijaba los terrenos otorgados con sujeción a un plano anterior a la concesión.

Bien claro se desprende de lo dicho que entre los dos períodos de la máxima actividad de Mr. Causan, con respecto al pueblo en proyecto, quedó un intervalo que debió emplearse en realizar todas las operaciones de carácter técnico precisas para el levantamiento del plano, operaciones que requisierán los convenientes estudios hasta alcanzar la regularidad del trazado que ofrece el núcleo urbano, circunscrito en su origen por el contorno de la garriga de Benifadet. Creemos que ningún lector dudará de que el técnico que dirigió los estudios y los trabajos para dar forma a la

idea de los menorquines, recogida por la Administración francesa, llevándolas a término con general aprobación, mereció tanto como Lannion y Causan el honor de ostentar su nombre en una de



Anverso de un título de infeudación de terrenos para formar el pueblo de San Luis

las vias del pueblo de S. Luis. Y estas consideraciones nos inducen a creer que ese técnico fué Mr. Esteban D' Alleman.

Sobre el título profesional de este personaje se nos ocurre que debió ser Ingeniero militar ya que teniendo este último carácter la ocupación francesa era lo más seguro que todos los servicios técnicos fueran desempeñados por elementos del ejército que realizaba tal ocupación. Es más, la única autoridad francesa de funciones civiles, la ejercida por Mr. Causan y su segundo (25) recayeron en quienes como Comisario Jefe y Subcomisario, respectivamente, llegaron a la isla con las tropas conquistadoras que mandaba el Duque de Richelieu. (26).

\* \* \*

A la sombra de la piedad religiosa nació y vive el pueblo de S. Luis. Su fundación no obedeció a motivos guerreros y convirtió un erial en una aldea de aspecto impoluto y de espíritu acogedor. Y la soberanía española ha mantenido el nombre que le dió una nación extranjera respetando sin duda, los sentimientos de fe católica que lo inspiraron.

Si los franceses quisieron simbolizar en las calles de S. Luis las instituciones o los elementos que contribuyeron a la formación del pueblo es evidente que dedicaron a la Religión la vía principal, a la Autoridad la del Conde de Lannion, a la Ciencia la de D'Alleman y a la Administración la de Causan. Quedaba sin símbolo porque no lo necesitaba, la agrupación de isleños, sin la cual el pueblo no hubiera tenido vida. Fueron estos isleños los que establecieron en S. Luis la raigambre menorquina que vale tanto como decir raigambre española.

## APÉNDICE

## I

## TEXTO TRADUCIDO DE UNA INFEUDACION

Nos Antonio de Causan, Caballero, Consejero del Rey, Comisario ordinario de Guerra, Ordenador en funciones de Intendente en la Isla de Menorca, y Presidente por Su Magestad del Real Patrimonio de dicha Isla.

En virtud de la autoridad a Nos atribuída por Su Magestad, mediante carta orden del Excmo. Sr. Inspector General de las Finanzas en fecha de 8 de Enero de 1762, de establecer y dar a infeudación el terreno de la Garriga de Beni Fadet, situado a la parte del Mediodía del término de Mahón, como propio del Real Patrimonio, en virtud de la Sentencia en un Juicio contradictorio proferida por dicho Tribunal, en fecha de 3 Octubre de 1761, a fin de que los particulares que quieran establecerse en aquel puesto puedan fabricar casas para su habitación Por tanto usando de dicha facultad, con el Consejo del Muy Magnífico Asesor Ordinario, e intervención del Muy Magnífico Abogado Fiscal Real y Patrimonial infrascritos, establecemos y concedemos a infeudación, a favor del Sr. José Soler y Vives de Mahón para él y sus sucesores y herederos *ocho solares del terreno de S. Luis situados dentro de la Isla marcada en el plano con letra Q que son los de los núms. 1, 2, 3, 4, 19, 20, 21 y 22 lindantes con las calles de S. Luis, de S. Jacinto, de Lannion y de Causan y con los solares 5 y 23 de dicha Isla con la carga de contribuir todos los años al Real Patrimonio por razón de censo con dos sueldos y ocho dineros que corresponden a cuatro dineros por cada solar para que en dicho puesto pueda fabricar casas que utilizará y poseerá perpetuamente y pacíficamente y podrá disponer de ellas a sus libres voluntades con los pactos, empero, y artículos siguientes:* Que inmediatamente de obtenida esta infeudación será tenido y obligado en cerrar con cuatro paredes de 8 hiladas de sillares, sin

ninguna mezcla de cantos ni tierra, dicho terreno, que deberá fabricar casas en dicho puesto continuando las cuatro paredes de sillares, dentro el término de dos años, contados desde el día de la presente Infeudación en adelante, pasado cuyo término y no habiendo fabricado, no podrá valerse del presente título que será reputado por nulo y quedará a la facultad del Real Patrimonio de dar una nueva infeudación del mismo terreno; reservando como en virtud del presente se reserva en favor del Real Patrimonio el dominio directo de dicho terreno, que podrá gozar del derecho de la Prelación, señoría y laudemios de todas las enajenaciones que se hagan, conforme a la costumbre y práctica de la Isla. Dado en el Tribunal del Real Patrimonio a 22 de Mayo de 1762.

## II

Nombres de los solicitantes de terrenos a quienes se concedieron las infeudaciones:

José Soler Vives, de Mahòn.

Dr. D. Miguel Jerónimo Ruby y Squella.

Antonio Fiol, de Mahón.

Convento de Religiosas de Ntra. Sra. del Carmen  
Agata y Margarita Gornés, Viudas de Biniali

Lorenzo Olives, del Pou Nou

Bernardo Pons, de Binifadet

Pedro Pons, de Binifadet

Juan Pons, de Binifadet

Juan Gomila, de Binifadet

Antonio Orfila, de Binibacó

José Gornés Barthomeu, de S' Ollestrá

Francisco Orfila, de Binifadet

Bartolomé Pons, del Pou Nou

Juan Orfila, de Binifadet

Juana Ponseti y Mascaró, de Mehón

Juana Cavaller, Viuda de Pedro Sintes.

Juan Sintes, de Binifadet  
 Jaime Bennasar, de Mahón  
 Rafael Montañés Infanson  
 Isabel Lisa y Basilini; Viuda  
 Domingo Hernández, de Mahón  
 José Neto, de S. Felipe  
 Domingo Preto  
 Juan Bautista Sabiela  
 Dr. D. Antonio Fontcuberta, Pbro.  
 José Chiessa  
 Bernardo Pons, de Pou Nou  
 Gabriel Orfila, de Binifadet de la Torre  
 Lorenzo Poly, de Mahón  
 D. Francisco Seguí Sintes, Notario  
 Margarita Quintana, de Mahón  
 Lorenzo Orfila, de Binifadet  
 Bernardo Seguí  
 Juan Tintes Cardona  
 Antonio Sabater  
 Nicolás Ricot  
 Inés Sintes  
 Francisco Portella, de las Barracas  
 Domingo Vidal  
 Guillermo Orfila, de Binifadet

III

Rda.

RESPUESTA DE LA COMUNIDAD DE PRESBÍTEROS DE STA. MARÍA DE  
MAHÓN AL DE CONDE DE CIFUENTES SOBRE LA IGLESIA DE S. LUIS

«La Iglesia de S. Luis se empezó a fabricar por los franceses en 1761 en cuya ocasión se establecieron por los mismos diferentes porciones de terreno contiguos a la Iglesia a varios particula-

res y se dió igualmente principio a la población que desde entonces existe en dicho puesto con el nombre de S. Luis continuándose a fabricar por los franceses la referida Iglesia hasta que dejaron la isla en 4 Junio 1763 de acuerdo que a esta época no le faltaba mucho a dicho Iglesia para quedar del todo concluida lo que se ha hecho en estos años últimos.

En la frisa de la fachada o frontispicio de esta Iglesia se lee la siguiente inscripción: «*Divo Ludovico sacrum dedicavere Galli, 1761.*

Ante la puerta principal de la misma Iglesia se ve una especie de pequeña pirámide que se termina por una Cruz de hierro y en el costado de ella que mira a la citada puerta se divisa la siguiente inscripción:

Christianissimi Reges pietate  
Comes de L'Annion  
Insulæ gubernator  
Erexit.

(Al margen de esta respuesta se lee: «Las noticias de esta Iglesia de S. Luis se han sacado de algunas memorias de casas de particulares de Mahón»).

*Nota.*—La precedente respuesta va fechada en 10 de Abril de 1875.

Adviértase la tendencia a alterar el apellido Lannion aunque esta vez haya sido, en apariencia, para afrancesarlo más.

### NOTAS

(1) Unimos a este trabajo el fotograbado de que se hace mención que ilustró recientemente el artículo del Rdo. D. Juan Gutiérrez, titulado «La Cruz en Menorca».

(2) «*Les occupations militaires, de l'ile de Minorque pendant les guerres de l'ancien droit*» París, 1908, pág. 607.

(3) Sobre el templo de referencia remitimos a los lectores a la REVISTA DE MENORCA, tomo XXI, 5.<sup>a</sup> Epoca, donde aparece la «*Relación de los hechos más notables que han sucedido en San Luis, relativos tanto a la Iglesia como a sus Vicarios y Rectores desde su fundación hasta 1834*», debida al Rdo. Dr. D. Juan Frontí, Presbítero Recto que fué de dicha Iglesia.

(4) «Controlleur» en el texto francés.

(5) «Dominiat» en el texto francés.

(6) «*Llibre de Stabliments de S. Lluis*». Archivo Municipal de Mahón. Contiene una copia del documento en francés y una traducción del mismo al menorquín.

(7) El *trasto* solar tiene un área de 25.000 palmos cuadrados con 25 de fachada. El texto en menorquín de las infeudaciones se transcribe en el apéndice al manuscrito del Rdo. Frontí de que hemos hecho mención. Sin embargo para comodidad del lector uniremos a este trabajo la traducción castellana de tal documento y lo ilustramos con una reproducción del mismo.

(8) Algunos edificios que no ostentan el color blanco en sus fachadas, rompen la tradición que daba al pueblo un aspecto típico.

(9) El lector podrá comprobarlo examinando la reproducción de dicho plano y leyendo el texto traducido de una infeudación que damos en el apéndice.

(10) Este epígrafe se halla escrito en lengua francesa en el documento de referencia.

(11) «L'Éveque» en francés.

(12) En las losetas aparece erróneamente «Grillonn».

(13) «*Port Mahon. La France a Minorque sous Louis XV 1756-1763*». E. Guillén, París, 1894.

(14) «*Les occupations militaires*» etc. Obra ya citada.

(15) Hemos encontrado este documento en los papeles del Dr. Ramis (D. Juan) y en lo que interesa lo transcribimos en el apéndice.

(16) Riudavets (Pedro) en su «Historia de Menorca» es de la última opinión.

(17) Lameire (1) en su obra ya citada demuestra documentalmente que Mr. Causan tenía al Gobernador por superior jerárquico.

(18) Riudavets en su «Historia de Menorca» relaciona las calles de San Luis según la copia de un plano que dice tener a la vista y hace figurar entre ellas la de Santa Agata en vez de la de S. Jacinto (página 2167). Más adelante afirma que modernamente se dió a una calle el nombre de ese Santo. La copia del plano que contiene el «Llibre de Stabliments, y sobre todo las referencias de los títulos de infeudación acreditan que el nombre de S. Jacinto fué uno de los primitivos sin que figurara entre estos el de Santa Agata.

(19) Gobernador interino.

(20) «Geografía e Historia de Menorca» por D. Francisco Hernández Sanz, pág. 357. No obstante la dominación francesa Menorca siguió formando parte de la diócesis de Mallorca.

(21) «Noticias relativas a la isla de Menorca». Cuaderno I-1826 (Relación de las calles y plazas de S. Luis).

(22) Mateo Aleman.

(23) «Noticias relativas a la isla de Menorca». Obra citada.

(24) En cuanto a Puissigneux basta leer cualquier texto de Historia de Menorca y en cuanto al sustituto de Causan lo hemos deducido de las firmas de documentos expedidos por el Intendente que se transcriben en la obra de Lameire ya citada.

(25) «La Campagne de Minorque». Raoul de Cisternes, París, 1899.

(26) Nuestra lógica creencia de que Mr. D'Alleman fuera el técnico de la fundación de S. Luis podrá, sin embargo, ser equivocada. Mucho agradeceríamos se nos sacara del error si con ello habría de prestarse un buen servicio a la historia local.